Bogotá DC, 23 de agosto de 2022

Doctora
CAMILA LUCIA MONTES BALLESTAS
Directora Contratación
Superintendencia de Notariado y Registro

ASUNTO: Solicitud de Adición y prorroga al contrato de prestación de servicios profesionales contrato No 537 de 2022, cuyo objeto es « *Prestar con plena autonomía técnica y adminsitrativa sus servicios como Profesional Especializado Tipo E, para apoyar a la Superintendencia Delegada para el Notariado en la sustanciación de los autos que resuelven recursos y decretan nulidades entre otros en el ejercicio de las funciones de control..*», suscrito entre la Superintendencia de Notariado y Registro y LILIANA XIOMARA ARGEL ALVAREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52159063.

Respetada Doctora Camila

Mediante contrato N°537 de 2022, la Superintendencia de Notariado y Registro contrató con la señora LILIANA XIOMARA ARGEL ALVAREZ **cuyo objeto es «***Prestar con plena autonomía técnica y adminsitrativa sus servicios como Profesional Especializado Tipo E, para apoyar a la Superintendencia Delegada para el Notariado en la sustanciación de los autos que resuelven recursos y decretan nulidades entre otros en el ejercicio de las funciones de control.”* , bajo las siguientes cláusulas de plazo, valor y forma de pago:

> ***“Plazo y ejecución****: El término de ejecución del presente contrato será a partir del 20 de enero de 2022 y hasta el 31 de agosto de 2022. Su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.*
>
> ***Valor****: El valor total del contrato es hasta por la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($68.671.200,00) MCTE.:*
>
> *b) Forma de pago: La forma de pago se efectuará así: El valor del contrato se pagará en mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una hasta la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 8.583.900) M/CTE o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del Contrato, de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato y el pago de los aportes mes vencido correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud- Pensión y ARL). Tratándose del primer pago, dentro del informe de ejecución correspondiente, el supervisor dejará constancia expresa de la verificación del cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de su obligación de presentar la certificación de examen preocupacional, en cumplimiento de lo previsto del artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015. Así mismo, para este pago EL CONTRATISTA podrá adjuntar bien sea la certificación de afiliación, soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del periodo de cotización anterior al mes o fracción de mes que se cobrará. CLÁUSULA CUARTA: PRESUPUESTO OFICIAL: El presente contrato se financiará con cargo al Presupuesto de la SNR vigencia 2022, distribuidos así:*

VIGENCIA 2022			
CDP No.	Valor	Proyecto – Rubro	Actividad
59122 del 5 de enero de 2022	$ 1.709.495.400	A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor, a las apropiaciones presupuestales"

Durante la vigencia del contrato la profesional ha venido realizando el trámite de los expedientes disciplinarios, principalmente de autos que resuelven recursos y decretan nulidades y que son asignados mensualmente, los cuales corresponden a cinco (5) expedientes en promedio mensual (Esta cantidad varía dependiendo de la complejidad de cada expediente). Adicionalmente la contratista cuenta con diez (10) expedientes disciplinarios asignados a corte de 30 de junio de 2022, los cuales se encuentran en diferentes estados del proceso, por lo tanto, se hace necesario continuar el desarrollo de estas actividades, ya que el proceso de control notarial no puede ser detenido y según el Plan Anual de Gestión, se deben finalizar como mínimo 30 expedientes disciplinarios adicionales a los que ya se han cerrado en el transcurso de este año 2022.

Y bajo el entendido que sobre el presupuesto del contrato 537 de 2022 se generaron los impactos descritos anteriormente y en virtud de necesidades descritas y que el saldo actual no alcanza para el cubrimiento de las funciones de la Superintendencia Delegada para el Notariado en mi calidad de supervisora del contrato, solicito se apruebe la adición y prórroga del contrato en mención bajo los siguientes términos:

Se requiere la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 8.583.900)

En atención a la necesidad del servicio se solicita respetuosamente a la Dirección de Contratos, autorizar la adición y prórroga al contrato de prestación de servicios N°537 de 2022, en los siguientes términos:

VALOR, ADICIÓN Y PRÓRROGA: Adicionar y prorrogar el contrato N°537 de 2022 en la suma OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 8.583.900) hasta el día 30 de septiembre del 2022.

FORMA DE PAGO: La forma de pago conservará las condiciones del contrato inicial.

PRESUPUESTO: Para la adición solicitada se cuenta con la adición al CDP No. 93522 - RUBRO -SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES.

Cordialmente,

DANIELA ANDRADE VALENCIA
Superintendente Delegada para el Notariado

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co